COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA COMPLEMENTARIA

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la sala de reunión del CF N° 5 sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:00 horas del día lunes 12 de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 173 de fecha 16 de noviembre de 2016 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DEM SEVERIANO RODRIGUEZ CUBILLA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Sub alterno, y Sub Oficiales a continuación, a los efectos retrotraer la Evaluación en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - SBE N° 01/16 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"- ID N° 315.380,** en cumplimiento de la Nota DNCP N° 12270/2016, donde ordena el cumplimiento de las directrices emanada por la Resolución N° 3603/16 que anula la adjudicación de los ítems N° 4,5,7,9,11,12, y en particular esta nota hace referencia el cumplimiento irrestricto del ítem N° 5 recaída nuevamente en la reevaluación a favor de la firma SALOTEX SRL, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico – Centro Financiero N° 5 – Unidad Operativa de Contrataciones N° 5.

En la presente acta se procederá a la evaluación del [redacted] y por ende a las firmas afectadas en este ítem en particular:

N°	OFERENTE	REPRESENTANTE QUE ENTREGA LAS OFERTAS
1	I F COMERCIAL E INDUSTRIAL (de Marcio Ruben Feris Aguilera)	MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA
2	SALOTEX S R L	LISI P GONZALEZ
3	COMERCIAL CELESTIAL (de Guillermina Lezcano Lezcano)	GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda correspondiente del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (de Marcio Rubén Feris Aguilera)	SALOTEX SRL.	COMERCIAL CELESTIAL(de Guillermina Lezcano Lezcano)
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de menores. Res. DNCP N° 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La firma **SALOTEX SRL** ; El Comité de Evaluación verificó la numeración de Póliza cargada en el acta virtual de la DNCP con el digito de 1508.**7407.0000**, **de fecha de emisión 03/agosto/2016, con la fecha de inicio de vigencia 05/agosto/2016 hasta el 02/enero/2017** y la presentación física en su carpeta de oferta con la numeración 31.1508.00007**407.0000**, **de fecha de emisión 03/agosto/2016, con la fecha de inicio de vigencia 05/agosto/2016 hasta el 02/enero/2017,** no coincide con los datos cargados en la subasta la cual es documento de carácter sustancial ,por tanto queda descalificada su oferta.

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Firmas: **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL** (de Marcio Rubén Feris Aguilera) **COMERCIAL CELESTIAL** (de Guillermina Lezcano Lezcano), **Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 21909/03.

La ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertados por lotes.. Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su segunda etapa ACTA N° 2:

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL – EXPERIENCIA, CAPACIDAD LEGAL Y TECNICA –

	OFERENTES	IF COMERCIAL	COMERCIAL CELESTIAL
	Documentos legales		
	Oferentes Individuales. Personas Fisicas		
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
4	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura publica por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	CUMPLE	CUMPLE
7	Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	CUMPLE	CUMPLE
8	Copia de Contratos y certificados de buen cumplimiento del contrato ejecutados de provisión de bienes de Adquisición de Textiles y vestuarios y Recepciones Finales Observaciones: Los oferentes deberan presentar los documentos legales mencionados a fin de demostrar su experiencia en la provisión de bienes iguales a los ofertados (adquisición de textiles y vestuarios) por un monto equivalente a la sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015), asciendan a un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE
9	Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE	CUMPLE
10	Planilla de Precios en planilla Excel en medio magnético	CUMPLE	CUMPLE
11	Análisis y estructuras de costo de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE
12	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	CUMPLE	CUMPLE
13	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE	CUMPLE
14	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; 1. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	CUMPLE	CUMPLE
15	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. Obs. El mismo debera estar al día, con fecha anterior al día fijado para la presentación y apertura de ofertas. El pago posterior será motivo de descalificación	CUMPLE	CUMPLE
16	Balance de los tres últimos años 2013, 2014, 2015.	CUMPLE	CUMPLE
17	Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE
18	Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9648/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE	CUMPLE
19	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si las hubiere.	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
COMANDO LOGÍSTICO

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA VERIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE LA RESOLUCION NDCP Nº 849/15, a fin de comprobar que la misma no estén afectados.

Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

ART 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03	OFERENTE/REPRESENTANTE		VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO
	RUC	OFERENTE	
Art 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las pronibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado	4554737-8	I F COMERCIAL E INDUSTRIAL (De MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA)	Verificado, no se encuentra afectado
Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuetso del inciso a) del Art 40.	1175492-3	COMERCIAL CELESTIAL (de Guillermina Lezcano Lezcano)	Verificado, no se encuentra afectado
Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica			

Se ha verificado y comprobado que los miembros componentes de los Oferentes mencionados en el cuadro precedente que han pasado la primera etapa de la evaluación de Documentos Sustanciales , no se encuentran expuesto al Art 40 Inc a y b., por lo tanto es apto de ser analizado en la siguiente etapa

El análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas

La ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter formal, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertados por lotes.. Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Segunda Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL.**

ACTA Nº 3:

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su tercera etapa.

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA Y RATIOS FINANCIEROS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto y el Formulario Nº 2 de Composición de Precios Unitarios, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria a las ofertas **con el precio más bajo en el ítem 5** entre las calificadas para esta etapa tras el análisis de los documentos formales y la estructura de costo presentada por los oferentes, para posteriormente realizar la Evaluación Técnica, comparando las muestras presentadas y analizando en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los productos, verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo presente que las planillas de las ofertas presentadas son copia fiel de la planilla inserta en el PBC del presente llamado.

En el Ítem 5 mejor oferta presentada por la empresa **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL** (de Marcio Rubén Feris Aguilera)

Composición: la tela Pixelada, deberá ajustarse conforme a la características técnica y parámetros de tolerancia y normas técnicas que figura en este llamado, del nuevo camuflado, el forro será de tela polar color verde musgo, en la parte interna llevara guata o acolchado de 8 mm de grosor aproximadamente, incluido las mangas, cuellos parado de 9 cm alto con cierre magnético en los extremos de cada punta del cuello para regular tamaño del cuello, paleteras sobre cada hombro, dos bolsillos externos grandes en el pecho de 16 cm de forma horizontal, con fuello de tapa heptagonal con un botón de color verde musgo en cada bolsillo, llevara cierre magnético para porta nombre sobre el bolsillo lado derecho y para identificación de la Fuerza Singular a la que pertenece, encima del bolsillo izquierdo, el puño será ajustables con dos botones grande de color verde musgo, abajo con dos bolsillos internos grandes de 16 cm de forma horizontal con fuello de tapa heptagonal con un botón grande de color verde musgo en cada bolsillo, cintura ajustable con cordón interno, con cierre y tapa de tela frontales con cierres magnéticos, costureado con doble hilera. Modelo ajustarse a la muestra del convocante color y calidad.

Características técnicas de los insumos: Composición: la Urdimbre y el Trama será de parámetro y tolerancia 100 % algodón, Ligamento del Tejido con parámetro y tolerancia Tafetán 1x1 Tipo rip stop, de Color base (revés de la tela): Mate Camo con parámetro y tolerancia hilo descrudado (sin teñir), la mezcla de colores admitidos son de parámetro y tolerancia: Verde Oscuro, Tabaco Pardo y Caqui Verdoso.

Distintivos: No llevara ningún distintivo.

Rotulado: Cada campera llevara a la altura del pecho cierre magnético (5 cm x 4 cm) para el distintivo del grado.

Cantidad a proveer: 30% mediano, 50% grande, 20% extra grande

							IF COMERCIAL E INDUSTRIAL	
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	NOMBRE Y ESPECIFICACION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO
5	53102701-006	Campera militar	Campera Camuflada	UNIDAD	80	IF	Nacional	77.500

Por Nota N° 01/16 se ha solicitado al Oferente IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (de Marcio Rubén Feris Aguilera) **: Estructura de costo del ítem N° 5 y muestra del bien ofertado.**

El oferente **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL** (de Marcio Rubén Feris Aguilera) **no ha presentado la estructura de costo del ítem N° 5 , ni su muestra correspondiente, solicitado** por el comité evaluadora, (cabe mencionar que el precio ofertado sobrepasa el 50 % por debajo del precio referencial establecido, (el Parámetro permitido es el 30 % por debajo del precio referencial y la no presentación de la muestra del bien ofertado), **su oferta queda descalificada, conforme lo establece el PBC y se procede a evaluar la siguiente oferta**.

En el Ítem N° 5: El oferente COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano)

TEM	NOMBRE Y ESPECIFICACION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO
5	Campera Camuflada	UNIDAD	80	CELESTIAL	Nacional	160.000

Composición: la tela Pixelada, deberá ajustarse conforme a la características técnica y parámetros de tolerancia y normas técnicas que figura en este llamado, del nuevo camuflado, el forro será de tela polar color verde musgo, en la parte interna llevara guata o acolchado de 8 mm de grosor aproximadamente, incluido las mangas, cuellos parado de 9 cm alto con cierre magnético en los extremos de cada punta del cuello para regular tamaño del cuello, paleteras sobre cada hombro, dos bolsillos externos grandes en el pecho de 16 cm de forma horizontal, con fuello de tapa heptagonal con un botón de color verde musgo en cada bolsillo, llevara cierre magnético para porta nombre sobre el bolsillo lado derecho y para identificación de la Fuerza Singular a la que pertenece, encima del bolsillo izquierdo, el puño será ajustables con dos botones grande de color verde musgo, abajo con dos bolsillos internos grandes de 16 cm de forma horizontal con fuello de tapa heptagonal con un botón grande de color verde musgo en cada bolsillo, cintura ajustable con cordón interno, con cierre y tapa de tela frontales con cierres magnéticos, costureado con doble hilera.

Características técnicas de los insumos: Composición: la Urdimbre y el Trama será de parámetro y tolerancia 100 % algodón, Ligamento del Tejido con parámetro y tolerancia Tafetán 1x1 Tipo rip stop, de Color base (revés de la tela): Mate Camo con parámetro y tolerancia hilo descrudado (sin teñir), la mezcla de colores admitidos son de parámetro y tolerancia: Verde Oscuro, Tabaco Pardo y Caqui Verdoso.

Distintivos: No llevara ningún distintivo.

Rotulado: Cada campera llevara a la altura del pecho cierre magnético (5 cm x 4 cm) para el distintivo del grado.

Cantidad a proveer: 30% mediano, 50% grande, 20% extra grande

En el Ítem N° 5: El oferente **COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano)**. Cumple con la especificación técnica y muestra conforme a lo solicitado del PBC.

ES PARECER DE ESTE COMITÉ DE EVALUACION QUE LA MUESTRA PRESENTADA POR LA FIRMA COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano), SE AJUSTA A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y A LA MUESTRA DE LA CONVOCANTE.

Evaluación del precio ofertado en este ítem:

- La oferta de la firma COMERCIAL CELESTIAL (de Guillermina Lezcano Lezcano), es considerado la siguiente mejor oferta, a razón de que cumple con los requisitos establecidos en el PBC para este ítem
- Presenta el Formularios N° 10 – Composición de Precios Unitarios, de acuerdo a lo solicitado.
- Presenta la muestra solicitada conforme al PBC.
- El mismo fue elaborado teniendo en cuenta todos los criterios de costos establecidos para el cálculo de los precios de su oferta.
- El precio referencial establecido en base a estadísticas de años anteriores es de Gs. 160.000.
- El precio ofertado es de Gs. 160.000, se encuentra dentro del parámetro permitido.

Este Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del Precio del Mercado Actualmente.

A continuación se procederá al Análisis de la capacidad financiera del Oferente Calificado para esta etapa.

ANALISIS FINANCIERO

RATIO DE LIQUIDEZ: Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

ENDEUDAMIENTO: Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0.80 % en promedio.

RENTABILIDAD: Este índice midé la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento, en los últimos 3 años cerrados (2013,2014.2015), no deberá ser negativo en ningún año Citado

ANALISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano).

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
EMPRESA:	COMERCIAL CELESTIAL				
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	488.245.532	466.088.460	539.044.083	38	12,55
PASIVO CORRIENTE	32.052.600	31.540.544	70.686.104		
RATIO DE LIQUIDEZ	15,23	14,78	7,63		

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente **superior a 1 (uno)** tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **12,55.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	82.052.600	76.540.544	70.686.104	0,26	0,09
ACTIVO TOTAL	723.078.622	915.691.535	1.163.327.143		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,11	0,08	0,06		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera **el 0,80 %** en promedio. Esta empresa posee el **0,69 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2013	2014	2015	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	155.613.528	198.124.969	376.472.793	2,14	0,71
CAPITAL	253.278.502	253.278.502	503.276.502		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,61	0,78	0,75		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años es del **0,71 % en promedio.**

Las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones requeridas. Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Tercera Etapa:**

ACTA N° 4:

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta presentada en su etapa de conclusión.

CONCLUSIÓN

1- Este Comité de Evaluación, considera que la firma **COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano Lezcano)**, posee la Capacidad Financiera suficiente para ejecutar el contrato.

2- **RECOMENDACIÓN:**

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a los establecidos en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR: el ITEM N° 5 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/16 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS"** , a la firma COMERCIAL CELESTIAL **(De Guillermina Lezcano Lezcano)**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	NOMBRE Y ESPECIFICACION	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA	OFERENTE	CANTIDAD A ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL A ADJ
5	Campera militar	Campera Camuflada	UNIDAD	UNIDAD	80	COMERCIAL CELESTIAL (de Guillermina Lezcano Lezcano)	80	160.000	12.800.000

Por cumplir las ofertas presentadas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demostrar la mejor calificación y capacidades necesarias para ejecutar los contratos de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución.

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/16 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS"- ID N° 315.380,** siendo las 17:30 horas del día 13 de diciembre de 2016.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROQUE D. GARCIA CABELLO
SGTO AYTE INT - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

DIEGO MANUEL NUÑEZ DELVALLE
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM Análisis – Jurídico
Miembro del Comité de Evaluación

GABRIEL G. NOGUERA GONZALEZ
TTE INT - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSE LUIS YUBERO GIMENEZ.
CNEL DEM. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

IGNACIO GOMEZ DASPET
CNEL INT - Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

GERMAN YEGROS MENCIA
CNEL DCEM. – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación